

eLeVe

Impuesto a las ganancias. Personas jurídicas. DDJJ vencimiento.



Una sociedad cerró balance en diciembre 2023, por lo que le corresponde presentar en mayo la dj anual de ganancias. ¿En caso de presentarla ahora ya corre en Sistema de Cuentas Tributarias la obligación de abonar el saldo o aparece con el vencimiento de mayo?

El vencimiento para la presentación y pago del saldo de la dj de ganancias opera en el mes de mayo 2024. Por lo tanto, a partir de dicha fecha resulta exigible el pago del saldo. El hecho de presentar antes de término la dj no hace exigible el pago del saldo, sino hasta su vencimiento.